



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 16 de marzo de 2021. Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que el apoderado de la parte demandante ha presentado escrito, mediante el cual solicita la corrección del nombre del demandante.

AUTO INT. No. 129- 2020- 00134-00 UNIÓN MARITAL

Palmira- Valle del Cauca, 16 de marzo de 2021

Evidenciado el informe de secretaria y por ser realidad lo allí expuesto, observa el despacho que en efecto se ha incurrido en un error en el Auto Interlocutorio **N.º 589-2020-00134-00** del 18 de noviembre de 2020, en el numeral primero en cuanto a que se indicó como **demandante** al señor HÉCTOR FABIO BECERRA TORRES siendo lo correcto **HÉCTOR JAIRO BECERRA TORRES**.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido por el artículo 286 de CGP, se procederá por parte de este despacho, a corregir el error en que se ha incurrido, y así se dispondrá en la parte resolutive de esta providencia. Sin más por considerar, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENGASE por corregido el Auto Interlocutorio **N.º 589-2020-00134-00** del 18 de noviembre de 2020, en el numeral primero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 286 del CGP, el cual quedará para todos los efectos así: **“HÉCTOR JAIRO BECERRA TORRES”**.

^{jmya}
NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 21 de hoy 17 de marzo de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70d96d63100df565b9f10599539151ebd1499f1e6201996f7d282d1122e9d0fc
Documento generado en 16/03/2021 11:39:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>